

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

**INFORME EJECUTIVO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS VIGENCIA 2019**

JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN
Gerente

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor Oficina de Control Interno
Piedecuesta, Abril 02 de 2020



E.S.E.
**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**
Trabajamos por tu salud

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Oficina de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA (HLP), efectuó un seguimiento y evaluación al proceso de convocatoria de la Audiencia Pública, elaboración y ejecución de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2019.

La rendición de cuentas a la comunidad es una práctica de interlocución entre el gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones, con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, efectuó el proceso de rendición de cuentas el día **25 de Marzo de 2020**, por medio digital Facebook live, tomando las medidas impartidas por la presidencia de la república de Colombia de no contacto con personas y fortaleciendo el autocuidado, por la emergencia sanitaria del virus COVID-19, la cual tuvo una duración aproximada de una (1) hora.

De igual forma, una vez finalizado el evento, se verifican las pqrsl presentadas por la comunidad conecta durante la transmisión de la audiencia para dar respuesta de conformidad con la legislación vigente, pero no se evidencia ninguna, a la fecha de formulación del presente informe.

II. MARCO LEGAL

1. Ley 489 de 1998, en el Capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, Artículo 33 se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
2. Ley 872 de 2003, Artículo 5 literal d) y el Artículo 3 del Decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.
3. Circular Única 647 de 2007 en el título 7, protección al usuario y participación ciudadana, expedida por la Superintendencia nacional de salud Supersalud.
4. CONPES 3654 de 2010, por el Departamento Nacional de Planeación, política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

5. Artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, las audiencias públicas en las Empresas Sociales del Estado, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.
6. Ley 1474 de 2011, Artículo 74. Obligatoriedad de las entidades del estado en la publicación de los Planes de Acción para cada vigencia, así como la publicación de los respectivos Informes de Gestión.
7. Decreto 943 de 2014, por el cual se adopta la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
8. Artículo 48 al 57 de la Ley 1757 de 2015, en su título IV capítulo II, se determina la definición de audiencia pública, principios, obligatoriedad, manual expedido por la DAFP, entre otros temas, aplicados en las Empresas Sociales del Estado.
9. Circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018, expedida por la Superintendencia nacional de salud Supersalud, en su numeral 1.2 instrucciones para la rendición de cuentas de ESE e IPS públicas.

III. CONVOCATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD

Dentro de las estrategias adelantadas por la entidad para la convocatoria de la ciudadanía al proceso de rendición de cuentas se realizaron las siguientes:

1. Se convoca a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la E.S.E. HLP, la cual fue publicada en el sitio web institucional, en el banner principal en la página de inicio.

Como se evidencia en la siguiente imagen.



Se estableció de manera clara las condiciones y procedimientos a seguir por parte de la ciudadanía para participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, los ciudadanos podrán enviar sus preguntas a través de los correos institucionales subdireccion@hlp.gov.co, controlinterno@hlp.gov.co, sistemas@hlp.gov.co,

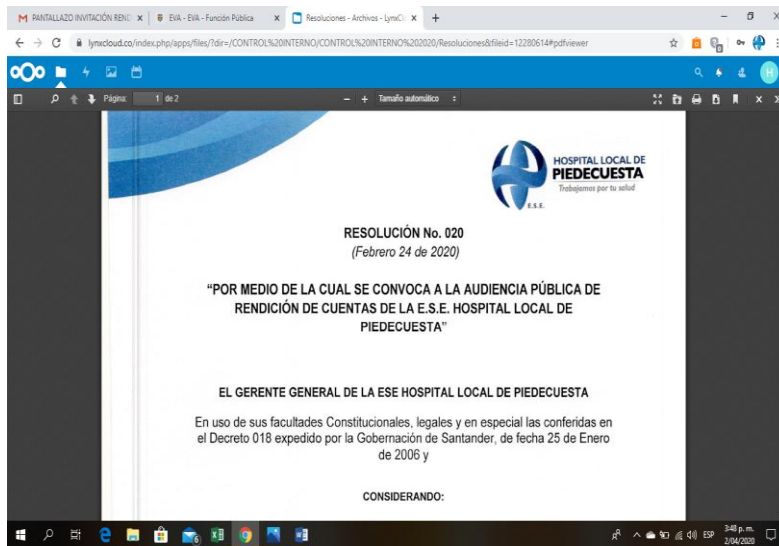
2. Se realizó invitación por escrito a los organismos de control como la Contraloría General de Santander, Personería Municipal, Procuraduría Regional de Santander, Concejo Municipal de Piedecuesta, Alcaldía Municipal de Piedecuesta, entre otros.

3. Se realizó Invitación por escrito a la comunidad a través de la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS.

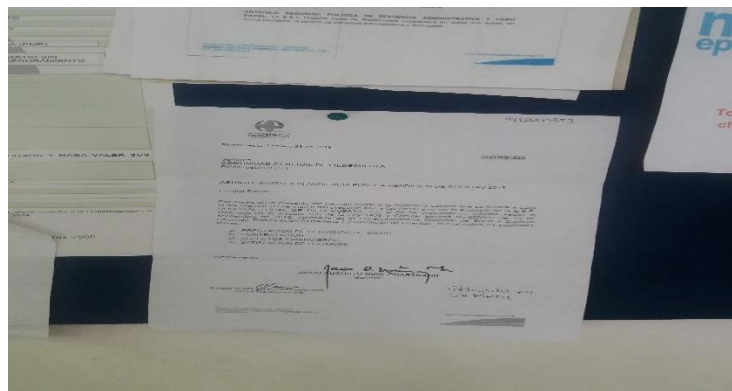
4. Invitación por escrito al representante de la Asociación de usuarios de la E.S.E. HLP

5. Invitación por escrito a todas las IPS y EPS´S que tienen vínculo del servicio con la E.S.E. HLP

6. Se expide acto administrativo número 020 de 2020, por el cual se convoca a la rendición de cuentas, a toda la ciudadanía piedecuestana, entes de control, entre otros, para asistir al evento y participar de manera directa. Documento publicado en la página web de la ESE HLP, como se evidencia en la siguiente imagen.



7. Se realiza invitación en las carteleras de información de los servicios de asignación de citas, urgencias y consulta externa de la ESE HLP, como se evidencia en la fotografía.



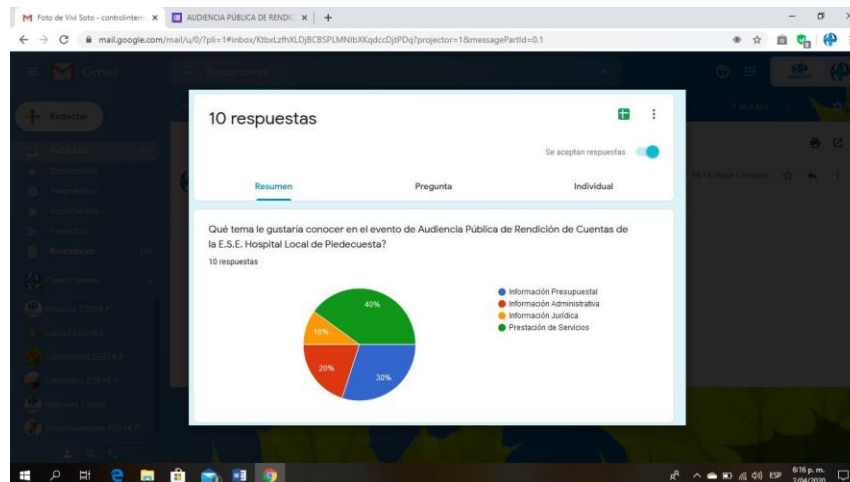
8. Invitación a través sitio web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta.
¿Qué tema le gustaría conocer en el evento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019?

Se realiza una encuesta de única pregunta con respuesta de selección múltiple publicada en la página web, como se observa en la imagen.



Se evidencia que la encuesta fue diligenciada por 10 personas, donde los resultados son los siguientes:

- Información Presupuestal: 30%
- Información Administrativa: 20%
- Prestación de servicios: 40%
- Información jurídica: 10%





**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**

Trabajamos por tu salud

IV. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO:

Para la elaboración de la respectiva presentación del Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2019 y presentación de ésta a la comunidad en audiencia pública, la E.S.E. HLP. Se solicitó por parte de la alta dirección el respectivo informe a cada área de la entidad. Una vez se obtuvo respuesta se consolidó la información y se elaboró la presentación expuesta por el Doctor Jairo Augusto Nuñez Hartmann.

2. REALIZACIÓN DEL EVENTO:

Se dio inicio el día **25 de marzo de 2020**, a las 7:00 am en el Auditorio de la ESE HLP por parte del Señor Gerente Dr. JAIRO AUGUSTONUÑEZ HARTMANN. Como moderador de la audiencia fue nombrado el Dr. SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, quien explicó a la ciudadanía el procedimiento a realizar durante el desarrollo del evento a través de la lectura de la orden del día.

Una vez finalizada la presentación del Doctor JAIRO AUGUSTONUÑEZ HARTMANN, Gerente de la entidad, se efectuó el cierre del evento, y posterior se compartió una encuesta para conocer la satisfacción de la audiencia, la cual forma parte integral del presente informe y se adjunta sus respuestas y tabulación.

3. AGENDA DESARROLLADA EN LA AUDIENCIA:

Una vez iniciado el evento, se procedió por parte del moderador a explicar el procedimiento a seguir. El orden del día desarrollado fue el siguiente:

- A. Bienvenida.
- B. Himnos de Colombia
- C. Himno de Santander
- D. Himno de Piedecuesta.
- E. Intervención del Doctor JAIRO AUGUSTONUÑEZ HARTMANN, Gerente
- F. Clausura de la Audiencia.

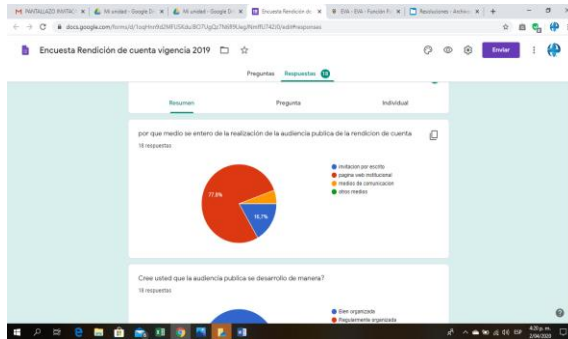
4. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

Para el desarrollo de la evaluación del proceso de rendición de cuentas, la Oficina de Control Interno elaboró un formato de encuesta con 6 preguntas y la posibilidad de plasmar observaciones o sugerencias por parte de la comunidad, de la cual se explicó el procedimiento a seguir y el objeto de ésta al finalizar la presentación de la audiencia, arrojando los siguientes resultados, de los cuales 18 personas diligenciaron la encuesta, así:



E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

- ¿Porque medio de comunicación se enteró usted de la rendición de cuentas?

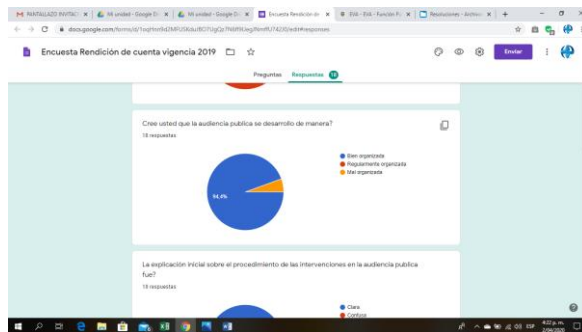


Página web de la ESE HLP: 77.8%

Otros medios: 5.6%

Invitación por escrito: 16.7%

- ¿Cree usted que la audiencia pública se desarrolló de manera?

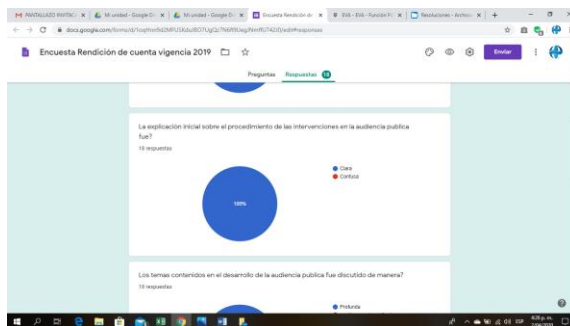


Bien organizada: 94.4%

Regularmente organizada: 0%

Mal organizada: 5.6%

- La explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública fue?



Clara: 100%

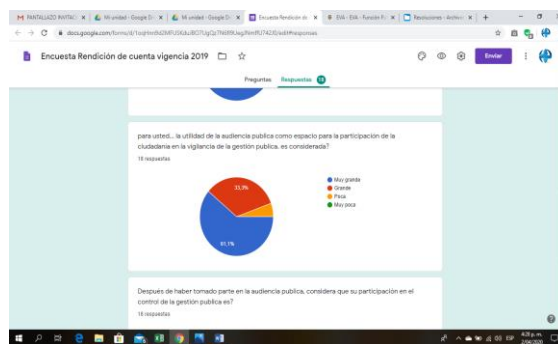
Confusa: 0%

- Los temas contenidos en el desarrollo de la audiencia pública fue discutido de manera?



Profunda: 94.4%
Medianamente profunda: 5.6%
Superficial: 0%

- para usted... la utilidad de la audiencia pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública. es considerada?



Muy grande: 61.1%
Grande: 33.3%
Poca: 5.6%
Muy poca: 0%

- Después de haber tomado parte en la audiencia pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es?



Muy importante: 88.9%
Importante: 11.1%
Sin importancia: 0%

- Considera necesario continuar con la realización de las audiencias públicas para el control de la gestión pública?

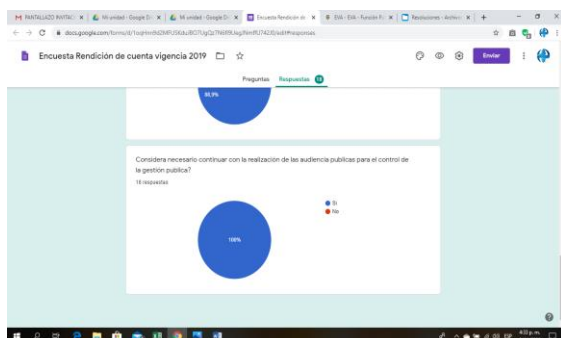


Si: 100%

No: 0%

**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**

Trabajamos por tu salud



V. OBSERVACIONES GENERALES

Por motivos de salubridad pública la audiencia de rendición de cuentas se realizó por transmisión en la plataforma de Facebook live, como ordeno el gobierno nacional de aislamiento social y prohibición de reuniones. Durante la transmisión y hasta la fecha de este informe no se presentaron preguntas por parte de la comunidad sobre la gestión realizada en la vigencia 2019.

Evidencia Fotográfica:



VI. RECOMENDACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

□ Es importante tener en cuenta que para la divulgación de la Rendición de Cuentas, el sitio web es efectivo, pero se recomienda utilizar otros medios como es la invitación directa, aviso público, prensa y otros medios de comunicación, mientras se concientiza a la misma ciudadanía de la importancia del uso de las tecnologías de información y comunicación TIC, de la misma manera fortalecer la convocatoria por las redes sociales de la entidad como mínimo un mes de anticipación.

Así mismo efectuar la convocatoria con por lo menos con 30 días de anticipación de conformidad con los lineamientos establecidos por la circular 000008 del 14 de septiembre de 2019, Supersalud. Como se viene realizando.

- En la rendición de cuentas debe haber una relación entre el plan de gestión y los temas obligatorios a tratar en esta son: las metas del plan de gobierno bajo responsabilidad de la entidad y acciones para el fortalecimiento institucional de igual forma se debe presentar información de interés para la ciudadanía como son relación de contratación, estados de demandas en curso y demás temas de interés de la comunidad.
- Fortalecer al personal de la entidad en la capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas: cómo funciona, cuales son los límites, alcances, las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación.
- Hacer público el plan de gestión anual (Ley 1474 de 2011) a través del sitio web, volantes, cartillas, carteleras, en eventos públicos o reuniones, antes de la audiencia pública porque si la ciudadanía conoce el plan de acción institucional desde su formulación, podrá participar con mayor interés y análisis en las audiencias.
- Continuar con la publicación periódica de información sobre avances de gestión considerando el cumplimiento de metas y servicios y las dificultades y acciones de mejora.
- Después de la audiencia pública debe continuar el proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- El informe de Gestión debe ser publicado con anterioridad al evento a través del sitio web y las redes sociales, permitiendo que la comunidad lo conozca y participe en la Audiencia con sus inquietudes.

VII. EVIDENCIAS DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

- Recibidos de las cartas de invitación realizadas a la comunidad y organismos de control.
- Encuestas realizadas a la comunidad "Temas a tratar".
- Presentación Gestión vigencia 2019.
- Registro Fotográfico Rendición de Cuentas vigencia 2019.
- Publicación aviso convocatoria en la página web de la entidad.

Documentos que reposan (cuidado y custodia) en el archivo de gestión de la gerencia

Firmado Original
SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Oficina de Control Interno